

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA	MAXIMO 10 PUNTOS
LIBROS (hasta 6 puntos)	
<ul style="list-style-type: none"> - Editoriales de prestigio: elsevier, Masson, Diaz de Santos, McGraw Hill, interamericana- 6 puntos por cada uno. - Editados por instituciones públicas <ul style="list-style-type: none"> o Nacionales 3,5 puntos o Regionales 2,5 puntos o Locales 1,5 puntos - Otras editoriales: 1,5 puntos por cada uno 	
CAPÍTULOS DE LIBRO (hasta 2 puntos)	
<ul style="list-style-type: none"> - Libros de editoriales de prestigio: 2 puntos por capítulo - Libros editados por instituciones públicas: <ul style="list-style-type: none"> o Nacionales: 1,25 puntos por capítulo o Regionales: 1 punto por capítulo o Locales: 0,75 puntos por capítulo - En libros de otras editoriales: 0,75 por capítulo 	
ARTÍCULOS PUBLICADOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS (hasta 3 puntos)	
<ul style="list-style-type: none"> - Q1 - 3 puntos por cada uno - Q2- 2 puntos por cada uno - Q3 y Q4- 1 punto por cada uno - Artículos publicados sin índice de impacto- 0,5 por cada uno - Resúmenes publicados en revistas de impacto- 0,5 por cada uno. 	
PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS Y EJECUTADOS (hasta 1,5 puntos)	
<ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de I+D y similares: <ul style="list-style-type: none"> o Investigador principal: 1,5 puntos por proyecto o Investigador colaborador: 0,75 puntos por proyecto o Técnico: 0,5 puntos por proyecto o Becario: 0,25 - Contratos de investigación , proyectos de la universidad y otros organismos oficiales: <ul style="list-style-type: none"> o Investigador principal: 0,75 puntos por proyecto o Investigador colaborador: 0,5 puntos por proyecto o Técnico: 0,3 puntos por proyecto o Becario: 0,25 - Proyectos de otras entidades: <ul style="list-style-type: none"> o Investigador principal: 0.75 puntos por proyecto o Investigador colaborador: 0,5 puntos por proyecto 	
PERTENENCIA A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (Máximo 1 punto)	
<ul style="list-style-type: none"> - Grupos reconocidos oficialmente: <ul style="list-style-type: none"> o Investigador principal: 1 punto o Investigador colaborador: 0,5 puntos - Grupos reconocidos en la institución universitaria: <ul style="list-style-type: none"> o Investigador principal: 0,5 puntos o Investigador colaborador: 0,25 puntos 	

ESTANCIAS EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN (*Máximo 5 puntos*)

- 1 estancia de 6 meses: 1 punto
- Tiempo inferior a 6 meses: puntuación proporcional al tiempo de duración de la estancia.
-

PARTICIPACION EN CONGRESOS O REUNIONES CIENTIFICAS (*Hasta 4 puntos*)

- Ponencia : 2 puntos
- Comunicaciones en congresos: 0,5 puntos
- Edición de Actas: 1 punto

OTROS MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN (*Hasta 5 puntos*)

- Premio a comunicaciones en congresos:
 - o Internacionales: 1 punto
 - o Nacionales: 0,75 puntos
 - o Autonómicos: 0,5 puntos

IV. OTROS MÉRITOS

MÁXIMO 10 PUNTOS

BECAS DE COLABORACIÓN (*hasta 2 puntos*)

- Becas del Ministerio y similares: 1 punto por año
- Becas de la Universidad: 0,5 puntos por año

ALUMNO INTERNO (*hasta 1 punto*)

- En el departamento de Enfermería: 0,5 puntos por año
- En otros departamentos: 0,1 puntos por año

ASISTENTES HONORARIOS (*Hasta 1 punto*)

- En el departamento de Enfermería: 0,5 puntos por año
- En otros departamentos: 0,1 puntos por año.

BECAS DE POSTGRADO (*hasta 2 puntos*)

- Internacionales: 2 puntos por año
- Nacionales: 1 punto por año

CONOCIMIENTO DE IDIOMAS (relevantes para la investigación) (*hasta 2 puntos*):

- FCE: 1 punto
- Cursos de 100 horas de nivel intermedio-alto: 0,2 puntos por cada uno
- Curso de 100 horas de nivel básico: 0,1 punto por cada uno
- Cursos de menor o mayor duración en cada uno de los niveles: puntuación proporcional según el número de horas en cada nivel.

PRÁCTICAS TUTELADAS EXTERNAS (No valoradas en el apartado I)(*Hasta 2 puntos*)

- Docencia universitaria reglada (contemplada en el plan de estudios y POD departamental): 0,5 puntos por año.
- Docencia universitaria no reglada o docencia no universitaria: 0,25 puntos por año

ACTIVIDADES DE LIBRE CONFIGURACIÓN IMPARTIDAS (*Hasta 2 puntos*)

- Se aplicará el mismo criterio que para la actividad docente universitaria no reglada: 2 puntos por 1.200 horas impartidas y en caso de menor duración se asignará la puntuación proporcional resultante.

PREMIOS OFICIALES O PRESTIGIOSOS (No valorados en el apartado III)(*hasta 1 punto*)

- Premios Nacionales: 1 punto por cada uno
- Premios de otros ámbitos: 0,5 puntos por cada uno.

CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN (No valorados en otros apartados)(títulos propios: máster, experto, etc) *(hasta 4 puntos)*

- Máster universitario propio: 1 punto por cada uno
- Experto universitario: 0,5 puntos por cada uno
- CAP: 0,3 puntos
- Otros cursos de especialización con título de técnico o similar y que faculten para el desempeño profesional: 0,2 puntos por cada uno.

ASISTENCIA A CURSOS, CONGRESOS O REUNIONES CIENTÍFICAS (No valorados en el apartado III) *(Hasta 2 puntos)*

- 0,5 puntos por cada 500 horas de asistencia
- Congresos y jornadas sin especificación de horas:
 - o Si son varios días se computarán 20 horas
 - o Si son de un día se computarán 10 horas

ACTIVIDAD DOCENTE UNIVERSITARIA NO VALORADA EN EL APARTADO II *(Hasta 4 puntos)*

- 5 puntos por cada curso completo, proporcional si tiempo parcial

ACTIVIDAD DOCENTE NO UNIVERSITARIA *(hasta 2 puntos)*

1 punto por cada 1.200 horas impartidas y en caso de menor duración se asignará la puntuación proporcional resultante.

OTROS MÉRITOS *(hasta 2 puntos)*

- Miembro de comité científico de congresos o jornadas: 0,5 puntos por cada uno
- Miembro de comité organizador de eventos científicos: 0,25 puntos por cada uno
- Miembro de grupos de expertos o similares: 0,5 puntos por cada comisión en la que se participe.
- Técnico responsable de proyectos locales: 0,3 por cada uno
- Coordinación de jornadas o talleres: 0,1 por cada uno.
- Coordinación de cursos: 0,2 por cada uno.
- Especialidad: 1 punto por cada una.
- Acreditación calidad nivel avanzado: 0,5 puntos.

- **UMBRAL MINIMO POR DEBAJO DE 49 PUNTOS**

Dña. Eugenia Gil García

Presidenta

D. Manuel Benito Jiménez Herrera

Secretario

D. Máximo Jesús de la Fuente Giné

Vocal 1

Dña. Juana Macías Seda

Vocal 2

Dña María José González Moreno

Vocal 3